

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la sentencia dictada en fecha 19 de abril de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 462/2000 interpuesto por D. Ángel Calvo Meirama, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 19 de julio-2000, en la que se acuerda que el área de conocimiento al que está adscrito el recurrente es el de Máquinas y Motores Térmicos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca de fecha diecinueve de abril de dos mil uno, cuya parte dispositiva señala el siguiente pronunciamiento:

«Desestimando el recurso contencioso administrativo P. Abreviado número 462-2000, formulado por D. Ángel Calvo Meirama, representado por la Procuradora doña Susana Anitua Roldán, contra la Resolución, fecha 19-junio-2000 del Rectorado de la Universidad de Salamanca, acordando no atender la petición formulada por el recurrente para su cambio de adscripción de área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos al área de Mecánica de Fluidos, y declaro que la Resolución impugnada es conforme a derecho, y desestimando las pretensiones de la demanda.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas del recurso».

En su virtud, este Rectorado de acuerdo con el Art. 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, dispone:

Ejecutar la Sentencia en sus términos y disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Salamanca, 28 de junio de 2001.

El Rector,

Fdo.: IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución del Auto número 248/01, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, dispongo que se cumpla, en sus propios términos, el Auto número 248/01, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 30 de abril de 2001, en relación con el recurso número 1512/95-E, interpuesto por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de D. Jesús Somalo Santiago.

Salamanca, 12 de julio de 2001.

El Rector,

Fdo.: IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la resolución de 3 de junio de 1999, en la que se establece el Plan de Estudios de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Advertido error en el Plan de Estudios de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial publicado en el «B.O.C. y L.», n.º 115 de 17 de

junio de 1999, este Rectorado ha resuelto la publicación de la modificación que se transcribe a continuación.

Valladolid, 12 de julio de 2001.

El Rector,

Fdo.: JESÚS M.ª SANZ SERNA

MODIFICACIÓN «B.O.C. y L.», n.º 115, de 17 de junio de 1999

En la página 6509 en el apartado 2 «Ordenación temporal del aprendizaje» en el 5.º curso:

1. La asignatura «Ingeniería de control II» que aparece en el 2.º cuatrimestre debe aparecer en el 1.º cuatrimestre.
2. La asignatura «Optimización y control óptimo» que aparece en el 1.º cuatrimestre debe aparecer en el 2.º cuatrimestre.

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO (LEÓN)

ACUERDO de 12 de julio de 2001, del Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León), relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León), en sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó, por unanimidad, aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico.— Escudo cuartelado en cruz 1.º y 4.º de púrpura, venera de plata 2.º y 3.º de plata, haz de tres espigas de sinople. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera Municipal.— Bandera rectangular de proporciones 2:3, cuartelada en cruz, 1.º y 4.º púrpura con una venera blanca. 2.º y 3.º blanco con haz de tres espigas verdes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El Burgo Ranero, 12 de julio de 2001.

El Alcalde,

Fdo.: LUPICINIO HERREROS GONZÁLEZ

AYUNTAMIENTO DE PINO DEL ORO (ZAMORA)

ACUERDO de 10 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Pino del Oro (Zamora), de aprobación del Escudo Heráldico Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Pino del Oro, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2001, por unanimidad de sus asistentes, cuatro de los cinco que componen el número legal de miembros de la Corporación, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos por la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con la tramitación dada al expediente, acordó aprobar el Escudo Heráldico, ateniéndose a las Leyes de Heráldica y de Vexilología, con la siguiente descripción: